



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01066297-UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO**

Los cambios institucionales acontecidos en el IPSIS durante el último año, que se verifican en:

-El incremento significativo de las actividades de investigación, extensión y formación de posgrado,

-El crecimiento y diversificación de grupos integrados por docentes investigadores/as, extensionistas, estudiantes de grado y posgrado, becarios, así como también por integrantes de otras universidades, instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales,

-El aumento de solicitudes para la creación de espacios institucionales alternativos de formación y construcción de conocimiento, orientados al intercambio de saberes y al enriquecimiento de los debates desde una perspectiva transdisciplinaria, y

#### **CONSIDERANDO,**

Que, en el marco del proceso de institucionalización en curso, resulta oportuno contribuir al crecimiento y fortalecimiento del Instituto mediante la incorporación de equipos de estudio y trabajo que aporten al desarrollo de la formación, la intervención y la investigación en Ciencias Sociales, garantizando la calidad académica de las actividades.

Que es necesario adecuar el ordenamiento y funcionamiento académico-administrativo del Instituto a la normativa vigente en la Facultad de Ciencias Sociales y en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se torna imprescindible dar respuesta a las demandas de institucionalización de las actividades impulsadas por integrantes de la comunidad del IPSIS, sostenidas en una política institucional coherente con la misión y los objetivos del Instituto

Que reviste particular importancia reconocer y promover la producción de conocimiento

social crítico a través del diálogo de saberes, la transdisciplinariedad y el fortalecimiento de vínculos de cooperación con otras instituciones científicas del ámbito local, nacional e internacional, así como con referentes de organizaciones y de la sociedad civil.

Que los Grupos de Estudio constituyen un dispositivo académico desarrollado por distintos claustros, orientado a la producción de conocimiento y al abordaje de campos teórico-prácticos y temáticas relevantes para las Ciencias Sociales, en especial aquellas que adquieren centralidad en la agenda institucional y/o en el debate público.

Que resulta necesario establecer los alcances y requisitos para la conformación de Grupos de Estudio en el ámbito del IPSIS.

Que el Consejo Académico ha emitido despacho favorable.

**Por ello,**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POLÍTICA, SOCIEDAD E INTERVENCIÓN  
SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

**Artículo 1°: Aprobar** la creación y radicación de Grupos de Estudio en el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social.

**Artículo 2°: Incorporar** los alcances, requisitos y criterios para su conformación y radicación en el Manual de Procedimientos del IPSIS.

**Artículo 3°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.